

## PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON EDUARDO LUIS RUIZ NAVARRO, DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS, DON JUAN JOSÉ AIZCORBE TORRA, DON PABLO JUAN CALVO LISTE, DON CARLOS JOSÉ ZAMBRANO GARCÍA-RÁEZ y DON JOSÉ MARIA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

PRIMERO.- El Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, regula en su artículo 4 las retribuciones de los Altos Cargos del Gobierno de la Nación, de sus Órganos consultivos, de la Administración General del Estado y otro personal directivo para el año 2020. Concretamente, el inciso segundo del artículo





S. Jal. A.V. STEARIO

contiene las retribuciones de los Secretarios de Estado, Subsecretarios, Directores Generales y asimilados. En este mismo apartado, se dedica un párrafo al complemente de productividad de estos altos cargos:

"Dichos Altos Cargos percibirán el complemento de productividad que, en su caso, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.Uno.E) del presente real decreto-ley, les asigne el titular del Departamento, dentro de los créditos previstos para tal fin".

<u>SEGUNDO.-</u> El artículo 6.1 E) especifica las características y condiciones de este complemente de productividad:

"El complemento de productividad retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinarias y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo Cada Departamento ministerial u organismo público determinará, dentro del crédito total disponible, que experimentará el incremento máximo previsto en el artículo 3.Dos, en términos anuales, respecto al establecido a 31 de diciembre de 2019, las cuantías parciales asignadas a sus distintos ámbitos orgánicos, territoriales, funcionales o de tipo de puesto. Así mismo, determinará los criterios de distribución y de fijación de las cuantías individuales del complemento de productividad, de acuerdo con las siguientes normas:

1.ª La valoración de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas con el tipo de puesto de trabajo y el





**JUNEAU AMENTARIO** 

desempeño del mismo y, en su caso, con el grado de participación en la consecución de los resultados u objetivos asignados al correspondiente programa.

2.ª En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán derechos individuales respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos".

<u>TERCERO.</u>- En el pasado mes de enero de 2021, el Portal de Transparencia actualizó los datos del Ministerio de Asuntos Sociales y Agenda 2030 referidos a las retribuciones de sus altos cargos durante el año 2020<sup>1</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://transparencia.gob.es/servicios-buscador/contenido/retribuciones.htm?id=RET\_anyo\_2020\_E05070401&lang=es&fcAct=2021-01-27T11:02:17.422Z





JARLAMENTARIO

Retribuciones para el año 2020 para el organismo Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030		
Última actualización: 27/01/2021		
Digina actualizacion: 21/0 (1202)		
Retribuciones ministeriales	u šú	
	Descargar <sup>ill</sup> i	
Cargo	Retribución	
∜ OEPREBRIENTE_A (peeds 1901 2000 neers 11 pc 2020),	रण 173.7र ६	
SECRETARIO NOS ESTACO DE CERMOCOS SOCIALES Ideade DI DI COLDINAMA (401 2020)	4 778,88 (	
SECRETARIO A DE ESTADO DE OBRECHOS SOCIALES (pasés 15 I MIZZER sase 3 MIDOSE), MAT	121,173.94 7	
SECRETARIO A DE BETADO DE PARALIA AGENDA 2020, desde 150 A2010 Fásta 31 10/0000)	113 243 58 7	
SUBTECRETARION DE DÉFECHOS 2007ALES: 4GENJA 000 Ideas 12 01 2000 name 31/10/2007; 7/1/17	136,494.13	
_EFERVIDE GRENETE DELITY CEPRESIDENTE SEGUIDO DELIGIDE ETINDICADE (5000000) (100000000);	102,981,25	
JERGIA AD JULTO DE GABINETE DEL VICEPPES DEVITE SEGUNDO DEL GOS ERIXO xeade (5 01/000) nata 81 12 3000 (1,51	\$9 173 24 /	
SECRETARION GENERAL TECHNOON, loader 20 01 2011, haste 21 11 1021, this T	25 978 65 %	
DIRECTORY'S GENERAL DE POLÍTICAS PALANCA PARA ELICITYPI, MISNITO DE LA AGRINDA 2000 (Assoc 2010), 2020 hasta 3 M 2/2020	72,973,01 (	
DIFECTORIA GENERAL DE POLÍTICAS DE DISCAPACIDAD INST	99.76£ 95 1	
DIRECTOR: A GENERAL DE GERECHOS DE LOS ANIMALES (desde 300 1/2023 heste \$1/12/2020)	75.973.01 6	
DIRECTORIA GENERAL DE DERECHOS DE LA "NFANCIA" DE LIA ADOLEGOS NOTA (Sesse 83 01/2020 resse 3/1/2020);	72,973,01 \$	
DYRECTOR 19 36NERAL PARA LAS FAMILIAS MILA MFANO Ancesde D1 01 0000 basis 64 02/2000 i	5.086.50 °	
DIRECTORIA BENERAL DE DIVERSIDAD FAMILIAR Y BERIKO OBIECO ALES, Sesce 15/03/2020 Insets St. 10/2020/	65 30 21 4	

En el cuadro puede observarse el total de las retribuciones, sin estar desglosados por cuantías de sueldo, complemento de destino y complemento específico en función del cargo, tal y como señala el artículo 4.2 del citado *Real Decreto-ley* 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

	Secretario de Estado y asimilados - (Euros)	Subsecretario y asimilados - (Euros)	Director General y asimilados (Euros)
Sueldo.	14.097,72	14.166,96	14.235,12
Complemento de destino.	22.914,96	18.535,68	14.991,84
Complemento específico.	35.755,88	31.813,78	25.936,54





- 24 YOU PARLAMENTARIO

Igualmente, para completar la retribución, habría que añadir las pagas extraordinarias de los meses de junio y de diciembre.

Secretario de Estado y asimilados Subsecretario y asimilados Director General y asimilados

(Euros) (Euros) (Euros)

Sueldo. 709,99 761,46 813,48

El montante restante para obtener la retribución total debería corresponder al complemento de productividad.

<u>CUARTO.-</u> La sociedad española merece conocer las motivaciones argüidas por el vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030 para conceder este complemento de productividad a los altos cargos de su departamento ministerial. Tal y como dice el artículo 6.1 E),

"La valoración de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas con el tipo de puesto de trabajo y el desempeño del mismo y, en su caso, con el grado de participación en la consecución de los resultados u objetivos asignados al correspondiente programa."

De esta manera, dicha valoración no debe realizarse livianamente. No debería tratarse como cuestión baladí una asignación que cuesta miles de euros al erario público y, por ende, a todos los españoles.

Así las cosas, se plantea la siguiente





## **PREGUNTA**

1. ¿Qué motivos concretos relacionados con "el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinarias y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo" valoró el Vicepresidente segundo del Gobierno y Ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030, D. Pablo Iglesias Turrión, para asignar el complemento de productividad al subsecretario de Derechos Sociales y Agenda 2030, D. Joseba Miren García Celada, durante el año 2020?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 19 de febrero de 2021.





VºBº Doña Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

Don Eduardo Luis Ruiz Navarro.

Diputado GPVOX.

Doña María della Cabeza Ruiz Solás

Diputada GPVQX.

Don Juan José Aizcorbe Torra.

Don José María Figaredo Ályarez-Sala.

Diputado GPVOX.

Diputado GPYOX

Don Pablo Juan Calvo Liste.

Diputado GPVDX.

Don Carlos José Zambrano García-Ráez.

Diputado Gl